

Guayaquil, 10 de enero del 2.011

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Señores Accionistas de:
ASTURIANA S.A
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a ustedes el informe sobre el ejercicio económico del año 2.009, en mi calidad de Comisario de la Cía. ASTURIANA S.A., que se ajusta a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, por lo cual me permito manifestarles lo siguiente:

1. Que los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas
2. Que la correspondencia, libros de actas de la Junta General de Accionistas, libros de accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y conservan de conformidad con disposiciones legales pertinentes.
3. No encuentro ninguna objeción de fondo que deba realizar respecto a los procedimientos de control interno de la compañía: en cuanto a la presentación de los estados financieros, se ha determinado que éstos son confiables y razonables, en razón de que se sujetan a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Además existen concordancia entre las cifras presentados en los citados estados financieros con los expresados en los registros contables.
4. En mi opinión, los resultados determinados en el ejercicio económico 2.009, están de acuerdo a las operaciones realizadas por la empresa en este periodo.

Finalmente me permito considerar los siguientes comentarios:

1. No he encontrado omisión alguna de puntos que haya solicitado que se trate en la Junta General de Accionistas y que no constan en el orden del día.
2. He sido convocado debidamente a la Junta General de Accionistas de la Compañía en los casos que ha sido necesaria mi presencia y se asistido a la misma con voz informativa
3. No tengo propuesta alguna de remoción y denuncia en mi contra por parte de los Administradores de la empresa.

Dejo expresa constancia que durante el ejercicio económico del 2.009. He realizado indistintamente inspecciones periódicas a los registros contables de la empresa, determinándose que las cuentas, soportes y saldos del balance no merecían observaciones con respecto a su contenido.

CPA. Gilberto Andrade Trujillo
COMISARIO

